



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2019-0100 REFERENTE A LA APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION
PARA LA ADQUISICION DE ROLLOS PARA IMPRESORAS DE PUNTOS DE VENTA, PARA
CUBRIR LOS MESES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2019.**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día veintisiete (27) del mes de agosto del presente año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado del Departamento de Fiscalización, actuando en representación del **Dr. Enriquillo Matos**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Vicente Antonio Sánchez**, Director Administrativo y Financiero, **Lic. Mauricio Sanchez**, Director del Departamento de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

El **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, actuando en representación del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación del Procedimiento de Selección relativo a la **Adquisición de rollos para impresora de Puntos de Venta**.
2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas.
3. La Designación de Peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e*

WHL

insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”.

VISTA: La comunicación SUM/No.009/2019, de fecha 31/7/2019, de Ketty Grisert Perez Santana, Encargada interina de Servicios Generales, dirigida al Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la adquisición de rollos con copia amarilla Imp. Stars P200 P (Ventas), para ser asignado al almacén de misceláneos, Ciudad Salud.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG15653684359957otqM, del Ministerio de Hacienda, de fecha 9/8/2019, relativo a la adquisición de rollos con copia amarilla Imp. Stars P200 P, por un monto de **DOS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,124,000.00).**

VISTA: La comunicación DCC-2019-0159, de fecha 15/8/2019, del Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Dr. Enriquillo Matos, Director General de PROMESE/CAL, mediante la cual solicita la aprobación para la adquisición de rollos con copia amarilla Imp. Stars P200 P (Ventas), los cuales no fueron contemplados en el PACC 2019.

VISTA: La comunicación DGPC/298/19, de fecha 19/8/2019, del Dr. Enriquillo Matos, Director General de PROMESE/CAL, dirigida al Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual aprueba la adquisición de rollos con copia amarilla Imp. Stars P200 P (Ventas).

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de lo indicado, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil diecinueve (2019), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, Órgano Rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *“Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.”*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, la adquisición de **rollos para impresora de Puntos de Venta**, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas, elaborado para la adquisición de **rollos para impresora de Puntos de Venta**.

TERCERO: DESIGNAR como en efecto **DESIGNA**, a los señores: Ketty Grisert Perez Santana, Encargada interina de Servicios Generales y Nelson Jansen, Almacenista, como peritos responsables de evaluar las muestras que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la adquisición de **rollos para impresora de Puntos de Venta**.

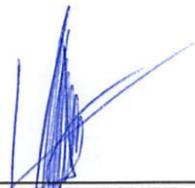
Siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


LIC. JHONATAN NATERA ROSARIO
Actuando en representación del
Dr. Enrique Matos,
Director General,
Presidente del Comité.


LIC. VICENTE ANTONIO SANCHEZ
Director Administrativo y Financiero
Miembro.


LIC. WILSY LÓPEZ CONTÍN
Directora Jurídica,
Asesora Legal del Comité, Miembro




LIC. MAURICIO SANCHEZ
Director del Departamento de Planificación
y Desarrollo, Miembro.


LIC. MARÍA DE LOS A. RODRÍGUEZ
Responsable de la Oficina de Acceso
a la Información, Miembro